



# Resolución Jefatural

Lima, 23 AGO. 2021

N° 220-2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 6243-2021-INDECI/6.1 de fecha 17 de agosto del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 416-2021-INDECI/8.0 de fecha 10 de agosto del 2021, del Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 16 de agosto del 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 348-2020-INDECI, de fecha 21 de diciembre del 2020, se designó al señor Rolando Gustavo Capucho Cárdenas, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante el Memorándum N° 416-2021-INDECI/8.0 de fecha 10 de agosto del 2021, el señor Rolando Gustavo Capucho Cárdenas, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, comunicó que hará uso de su goce vacacional adelantado, desde el 25 de agosto hasta el 06 de setiembre del presente año; y, que propone encargar, en su ausencia, al señor Luis Flores Ochoa, las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 6243-2021-INDECI/6.1 del 17 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 16 de agosto del 2021, donde se precisan los días del goce de vacaciones adelantadas del señor Rolando Gustavo Capucho Cárdenas, en el cargo de

Resolución Jefatural N° 220 - 2021-INDECI

Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, desde el 25 de agosto hasta el 06 de setiembre del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al señor **LUIS FLORES OCHOA**, las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en adición a sus funciones, desde el 25 de agosto hasta el 06 de setiembre del presente año.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil